

**VISTO:**

El Expediente N° 2933/26, iniciado por la Directora de Educación elevando el convenio específico firmado con la Facultad Regional Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para promover y garantizar el dictado de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tributación”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6766

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio específico suscrito entre la Facultad Regional Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de General Villegas, correspondiente al dictado de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tributación”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.